

La primera imprenta  
de Honduras en  
1825, siendo instala-  
da en Tegucigalpa,  
en el Cuartel San  
Francisco, la prime-  
ra que se imprimió  
un proclama  
del General Mora-  
n, con fecha 4 de  
diciembre de 1825.

# LA GACETA

Después se imprimió  
el primer periódico  
oficial del Gobierno,  
con fecha 25 de ma-  
yo de 1830, conocido  
hoy como Diario Ofi-  
cial LA GACETA.

## Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 0741

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

ANO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 14 DE JUNIO DE 1984 NUM. 24.340

### Presidencia de la República

#### ECONOMIA

Acuerdo No. 245-83

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1983.

Vista: La solicitud presentada en fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, por el Licenciado Eustaquio Sabillón Cruz, de generales conocidas, en su carácter de Representante Legal de la Empresa "ENSAMBLADORA NORMAN", del domicilio de Choloma, Cortés, y contraída a pedir modificación del Acuerdo N° 218-81, de fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y uno, emitido a favor de su representada en el sentido de que se incluya en la lista de beneficios del mismo determinados productos semielaborados que considera necesarios para el proceso de producción.

Resulta: Que en fecha diez de febrero del año en curso, se dio en traslado la solicitud a la Dirección General de Industrias para que en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos Fiscales rindiera el informe del caso.

Resulta: Que en fecha veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres, la comisión conoció el informe rendido por su Secretaría, emitiendo su correspondiente dictamen.

Considerando: Que la Autoridad Administrativa podrá reformar total o parcialmente, de oficio o a pe-

tición del beneficiario, los Acuerdos de Clasificación que hubiere emitido, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión o de los organismos que considere competentes.

Por Tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación de los Artículos 2 y 7 del Decreto N° 49, del 21 de junio de 1973, y 82 del Acuerdo N° 287, del 12 de septiembre de 1973,

#### ACUERDA:

1.—Modificar el Acuerdo N° 218-81 de fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y uno, emitido a favor de la Empresa "ENSAMBLADORA NORMAN", en el sentido de incluir en el inciso b) de la lista de beneficios de dicho Acuerdo los siguientes productos semielaborados: Manubrios, monturas, pedales para bicicletas, frenos, timbres, carretones traseros y delanteros, patas para bicicletas, masas de cambio, parrilla, aros, nauca 733-02-00-09; llantas y neumáticos para bicicleta, nauca 629-01-02-01; catarinas, bielas, juego de copas de dirección, ejes, nauca 733-02-00-01; juego de luces para bicicleta, nauca 721-07-00-09; cadenas, nauca 699-29-02-01; balineras, nauca 716-14-00; tornillos, nauca . . . . . 699-07-01-03.

2.—El presente Acuerdo deberá publicarse por cuenta del interesado en el Diario Oficial "La Gaceta", y surtirá sus efectos a partir del día de su publicación.—Comuníquese.

**ROBERTO SUAZO CERDOVA**

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio.

Leticia Ma Tay

### CONTENIDO

#### ECONOMIA

Acuerdo Número 245-83

Junio de 1983

Acuerdo Número 378-84

Marzo de 1984

#### A V I S O S

Acuerdo Número 378-84

Tegucigalpa, Distrito Central, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vista: La solicitud presentada en fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Licenciado Ricardo Alemán Bermúdez, de generales conocidas, en su carácter de Representante Legal de la empresa "CONFECCIONES ZODIACK, S. DE R. L.", del domicilio de San Pedro Sula, Cortés, y contraída a pedir Modificación del Acuerdo N° 413-83, de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, emitido a favor de su representada en el sentido de que se cambie la nauca 892-09-01-00, por la nauca 892-09-10.

Resulta: Que en fecha veintinueve de febrero del año en curso, se dio en traslado la solicitud a la Dirección General de Industrias para que en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos Fiscales rindiera el informe del caso.

Resulta: Que en fecha dieciséis de marzo del mismo año, la Comisión conoció el informe rendido por su Secretaría, emitiendo su correspondiente dictamen.

# AVISOS

## TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber: Que a este Juzgado con fecha veintiséis de julio, fue presentada solicitud de Título Supletorio por René Barahona M., mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y de este vecindario, del Inmueble siguiente que en fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y

Considerando: Que la Autoridad Administrativa podrá reformar, total o parcialmente de oficio o a petición del beneficiario los Acuerdos de Clasificación que hubiere emitido teniendo en cuenta, el dictamen de la Comisión o de los organismos que considere competentes.

Por tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación de los Artículos 2 y 7 del Decreto No. 49 del 21 de junio de 1973 y 82 del Acuerdo No. 287, del 12 de septiembre de 1973,

### ACUERDA:

1.—Modificar el Acuerdo No. 413-83 de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, emitido a favor de la empresa "CONFECIONES ZODIACK S. DE R. L.", en el sentido de sustituir la nauc. 892-09-01-00, que describe grabados, cromos o dibujos para ser aplicados a máquina sobre telas, por la nauc. 892-09-10.

2.—El presente Acuerdo deberá publicarse por cuenta del interesado en el Diario Oficial "La Gaceta" y surtirá sus efectos a partir del día de su publicación.—Comuníquese.

### ROBERTO SUAZO CERDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio, por ley,

Angel Eduardo Ramos S.

14 J. 84.

ocho, adquirí por compra que hice a la señora María de Avila, inmueble que se describe así: "Lote de terreno que mide dos manzanas y media de extensión superficial situado en el lugar denominado los Altos de la Fiscala de este Distrito Central, cercado con alambre, piedra y madera, teniendo los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, un camino real que conduce de la Aldea de Villanueva a las Cuevitas; al Sur, con la quebrada del Cordoncillo y propiedad de Ramiro Gómez, camino de por medio y propiedad de Santos Barrientos; al Este con camino real que conduce de Villanueva a la campana; y propiedad del señor Alejandro Pavón; y, al Oeste, con camino real de Villanueva a las Cuevitas, no existiendo Escritura por no tener antecedente inscrito del vendedor ni yo he pedido antes pero he permanecido en posesión, quieta, pacífica y no interrumpida del citado inmueble por más de diez años, para acreditar los extremos de la solicitud ofrezco la información de los testigos Carlos Humberto Andino Flores, Marco Antonio García Zepe da e Isidro Godoy Vásquez, todos mayores de edad, propietarios de bienes y muebles y vecinos de la Aldea de Villanueva, quienes declararán sobre el interrogatorio propuesto.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1983.

Rubén Darío Núñez,  
Secretario.

14 M., 14 J. y 14 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero Departamental de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que se ha presentado a este Despacho la señora Concepción del Carmen Lobo Lobo, mayor de edad, soltera por viudez, de oficios domésticos y de este domicilio solicitando Título Supletorio del Inmueble que se describe a continuación: "Un solar y casa urbanos ubicados en el Barrio de Jesús, de esta ciudad de Juticalpa, que tiene los límites y colindancias siguientes: Mide de Norte a Sur, nueve metros de frente y de Esta a Oeste, mide ocho metros con setenta centímetros es decir de fondo. Colindando al Norte, con solar y casa de la señora Amada Lobo de Pacheco; al Sur, solar de Julia Lobo Escobar de Ulloa; al Este, con Boulevard pavimentado; y a

Oeste, con solar de los herederos Cáliz. En dicha propiedad se encuentra construida las mejoras siguientes: "Una casa construcción de ladrillo rafón, repellido por dentro y por fuera, y que consta de una sala que mide seis punto noventa por tres punto ochenta metros, dos cuartos de habitación que mide el primero cinco por tres punto noventa y cinco metros y el segundo cinco por tres metros de fondo; un corredor que mide dos punto setenta metros de largo por treinta y cinco centímetros de metros; una cocina que mide cuatro punto treinta por cuatro punto sesenta metros; techo de madera de pino de primera calidad cubierto de teja de barro, cuenta con instalaciones eléctricas y sanitarias, por toda la casa; puertas de madera de color; con una ventana de celosía y protegido por un balcón, piso de ladrillo de cemento. Dicho terreno lo hubo por más de trece años al señor Samuel García y lo ha tenido en forma quieta, pacífica y no interrumpida, y no existen otros poseedores proindivisos, ni está comprendido dentro de tierras nacionales o ejidales y ofrezco el testimonio de los testigos José Francisco Acosta, Perito Mercantil y Contador Público, soltero; Alfredo Lobo Rosales, casado, Perito Mercantil y Contador Público; y, Antonio Rosales, casado, motorista, todos mayores de edad, propietarios y de este domicilio.—Juticalpa, Olancho, 24 de febrero de 1984.

César Salinas Valle,  
Secretario.

13 A. 14 M. y 14 J. 84.

### CURADOR AD-LITEM

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Santa Bárbara, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado en providencia de fecha veintiuno de los corrientes, nombró al Licenciado Felipe Amaya Chávez, Curador Ad-Litem de los señores Saturnina, Santos Ramón y Teodoro, de apellidos Sabillón Ortiz, para que los represente en el juicio ejecutivo promovido por el Abogado Mario Rolando Castellanos A., en su carácter de Apoderado Legal del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), en virtud de no saberse su paradero.—Santa Bárbara, 28 de mayo de 1984.

Noé Baide Cardona  
Secretario

14 J. 84.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1738-84.  
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.  
Fecha de la Solicitud: 7 de mayo de 1984.  
Nombre del Solicitante: Merck & Co. Inc.  
Domicilio: 126 E. Lincoln Avenue, Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.  
Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.  
Nº de Colegiación: 112.  
Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
Denominación o descripción de Etiqueta:

**TIENAM**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.— Tegucigalpa, D. C. 10 de mayo de 1984.

**CAMILO Z. BENDECK PEREZ,**  
Registrador.

4, 14 y 25 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticinco de abril del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1509-84.  
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.  
Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.  
Nombre del Solicitante: CONFECIONES ZOODIACK.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.  
Nombre del Apoderado: Licencia- do Ricardo Alemán Bermúdez.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintitrés de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 480-84.  
Tipo de solicitud: Marca de Fábrica.  
Fecha de la solicitud: 7 de febrero de 1984.  
Nombre del solicitante: "INTERMODA S. A. DE C. V."  
Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.  
Nombre del apoderado: Abogado Alfredo de Jesús Rendón.  
No. de Colegiación: 0262.  
Clase Internacional: 25.  
Distingue: Vestidos, con inclusión de botas, zapatos y zapatillas.  
Denominación o descripción de etiqueta: "ETIQUETA PRIVADA".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1984.

**CAMILO Z. BENDECK PEREZ**  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

No. de Colegiación: 1681.  
Clase Internacional: 30.  
Distingue: Comestibles.  
Denominación o descripción de Etiqueta:

**"TACOMEX"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa D. C., 25 de abril de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de mayo del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1653-84.  
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.  
Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.  
Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.  
Nombre del Apoderado: Licencia- do Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 30

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas, especias; hielo.

Denominación o descripción de Etiqueta:

**"TAMALITO DE CAMBRAY"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1984.

**Mario A. Caballero,**  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1111-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 14 de Marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: KARIN JUDEH SALEH SIMON.

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciada Clarisa Vega de Ferrera.

No. de Colegiación: 1210.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Ropa para hombres, mujeres y niños.

Denominación o descripción de Etiqueta: "FENDINI".

**Fendini**<sup>®</sup>

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1984.

**Mario A. Caballero**  
Registrador

4, 14 y 25 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha siete de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1661-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: G.D. Searle & Co.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1759-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 10 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "CASA DETARI S. DE R. L."

Domicilio: La Ceiba, Depto. de Atlántida.

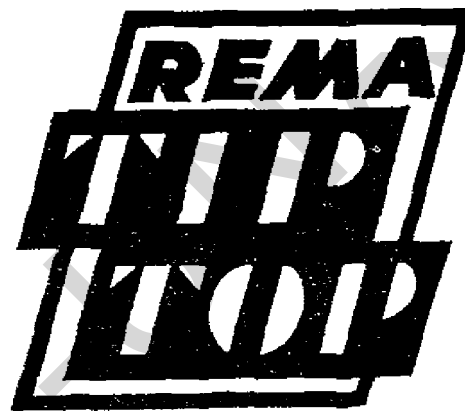
Nombre del Apoderado: Licenciado Carlos Roberto Martínez.

No. de Colegiación: 0936.

Clase Internacional: 7

Distingue: Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto para vehículos terrestres) embragues y correas de transmisión (excepto para vehículos terrestres), bujías de combustión interna para automóviles, instrumentos grandes para la agricultura; incubadoras, en especial las bandas transportadoras y las bandas adhesivas para las poleas.

Denominación o descripción de Etiqueta: "Rema Tip Top".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1984.

**MARIO A. CABALLERO M.**  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

Domicilio: P.O. Box 5110, Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

**NUFENOL**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck Pérez**  
Registrador

4, 14 y 25 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1739-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Merck & Co., Inc.

Domicilio: 126 E. Lincoln Avenue, Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los

animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## ZIENAM

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez  
Registrador

4, 14 y 25 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1732-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: James Burrough Plc.

Domicilio: Bee feater, Huse, Montford Place Kennington Lane Londres, Inglaterra.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Registro Básico: Inscrita en Inglaterra con el número 907.108, el 22 de marzo de 1967.

Clase Internacional: 33.

Distingue: Vinos, espirituosos, licores y cocktails.

Denominación o descripción de Etiqueta:

borzoi

## BORZOI

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.—Tegucigalpa, D. C. 10 de mayo de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

4, 14 y 25 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1009-84.

Tipo de Solicitud: MARCA DE FABRICA.

Fecha de la Solicitud: 7 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "VARELA HERMANOS, S. A."

Domicilio: Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado: Cleto Ramón Cisneros.

Nº de Colegiación: 0485.

Clase Internacional: 33.

Distingue: Toda clase de vinos, espirituosos y licores.

*Seco  
Y Herrerano  
Varela Hnos.*



750 C C

Producción Nacional. Elaborada por VARELA HERMANOS S. A. en Panamá, República de Panamá. A base de uvas seleccionadas, obteniendo de la fermentación del jugo de la uva y de la adición de Quevedo Oficial. Permiso de consumo.

Denominación o descripción de Etiqueta: "HERRERANO". Colocada en forma transversal u oblicua de abajo hacia arriba y presentando en la parte superior izquierda la palabra Seco y en la parte inferior derecha "VARELA Hnos."

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1984.

23 M. 4 y 14 J. 84.

Nº de Solicitud: 1728-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Syma S. A.

Domicilio: 1260 Nyon, Suiza.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Registro Básico: Inscrita en Suiza con el número 315.730, el 25 de febrero de 1982:

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.

ARGENTINA M. DE CHAVEZ,  
Registradora Auxiliar.

Denominación o descripción de Etiqueta.

## ARVIGOL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

4, 14 y 25 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha diez de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1735-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Fábrica de Pinturas Duracolor, S. A.

Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 2.

Distingue: Pinturas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## ROYAL COLOR

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.— Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

4, 14 y 25 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1558-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de Solicitud: 25 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: The Office Manager Inc.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Enrique Ortez Sequeira.

Nº de Colegiación: 1653.

Clase Internacional: 9.

Distingue: Programas de computadoras, gravadoras en cinta magnética o discos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "SPEED"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.— Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

4, 14 y 25 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1662-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Bristol-myers company.

Domicilio: Ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, especialmente una droga anti-cáncer.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## STEREOCYT

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.— Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

4, 14 y 25 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1663-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Colgate-Palmolive Company.

Domicilio: 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones y sustancias para uso de lavandería, suavizadores de tejidos, jabones; detergentes y limpiadores para el lavado de ropa y vajilla.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## SUAVELAN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.— Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

4, 14 y 25 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de mayo de del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1736-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 8 de mayo de 1984:

Nombre del Solicitante: Fábrica de Pinturas Duracolor, S. A.

Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala:

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112:

Clase Internacional: 2:

Distingue: Pinturas:

Denominación o descripción de Etiqueta:

## CORONA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.— Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

4, 14 y 25 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de mayo del presente año se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1754-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 9 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Unilever Plc.

Domicilio: Port Sunlight, Wirral, Merseyside, Inglaterra.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Jabones; detergentes; perfumes, cosméticos, aceites esenciales; preparaciones de tocador no medicadas, preparaciones para el cabello, dentífricos; anti-perspirantes, desodorantes para uso personal.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## A X E

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.— Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

4, 14 y 25 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1755-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 9 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Unilever Plc.

Domicilio: Port Sunlight, Wirral, Merseyside, Inglaterra.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Desodorantes que no sean para uso personal; preparaciones medicadas para la piel, cuero cabelludo, dientes y boca, preparaciones sanitarias; desinfectantes para propósitos de higiene.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## AXE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.— Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

4, 14 y 25 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1510-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: CONFECIONES ZOODIACK, S. DE R. L.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Ricardo Alemán Bermúdez.

No. de Colegiación: 1681.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Comestibles.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "TACO VIVA"

Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendek P.,  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1659-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas y mermeladas; huevos; leches y otros productos lácteos, conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "SOPA DE OLLA"

Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1658-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas, especias; hielo.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "MONDONGO A LA CARIBEÑA"

Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de mayo del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1656-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves de caza; extracto de carne; frutas y legumbres en conservas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "TAMAL DE VIAJE"

Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud 1654-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V.  
Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves, y caza; extracto de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas y mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; conservas encurtidos, aceite y grasas comestibles.

Denominación o descripción de queta:

## "TAMALITO DE CAMBRAY"

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1984.

*Mario A. Caballero,*  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1543-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: Intermoda S. A. de C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Alfredo de Jesús Rendón.

Nº de Colegiación:

Clase Internacional: 25.

Distingue: Vestidos, botas, zapatos y zapatillas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "RESILIO"

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1984.

*CAMILO Z. BENDECK PEREZ,*  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1660-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V.

Domicilio Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar, sal mostaza; pimienta, vinagre, salsas, especias, hielo.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "SOPA DE OLLA"

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1984.

*Mario A. Caballero,*  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiuno de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 409-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 30 de enero de 1984.

Nombre de Solicitante: Compañía Numar, S. A.

Domicilio: Barrio de Cuba, San José, Costa Rica.

Nombre del Apoderado: Licenciado Omar Alexis Claros.

Nº de Colegiación: 1414.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal mostaza, pimienta, vinagre, salsas, especias, hielo.

Denominación o descripción de etiqueta: NUMAR

## NUMAR

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1984.

*Mario A. Caballero,*  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1655-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V.

Domicilio Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas, especias; hielo.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "TAMAL DE VIAJE"

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1984.

*Mario A. Caballero,*  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.



El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1657-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V.

Domicilio Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves, y caza; extracto de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

Denominación o descripción de Etiqueta:

### "MONDONGO A LA CARIBENA"

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

### HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando a: Marta Ela Brito viuda de Ruiz, por sí y en representación de sus menores hijos: Angel Romelio, Uris Ulises, Glenda Suyapa, Gilder Noel, Marta Guadalupe, Halim Josuet, Ebber Zadick, todos de apellido Ruiz Brito, herederos ab intestato de su difunto esposo y padre, respectivamente, y les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.—Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1984.

Rubén Darío Núñez  
14 J. 84. Secretario

### DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento del Artículo 380, del Código de Comercio, al público en general y comerciantes en particular, se hace saber: Que en escritura pública autorizada en esta ciudad, el día de hoy dieciocho de mayo del corriente año, ante los oficios del Notario Esperanza Tablas de Núñez, me constituí en Comerciante Individual, del negocio denominado JOYERIA Y RELOJERIA TAURO, y tendrá su domicilio en esta ciudad y podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la República, siendo su actividad principal la compra venta de oro, plata, metales y piedras preciosas, importación y exportación de las mismas, relojería y joyería en general y todo lo referente al género y con capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00).

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1984.

MANUEL ENRIQUE ZEPEDA ROSALES

14 J. 84.

### DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, Angel Ortega Macho, al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que me he declarado comerciante individual, dedicado a la venta de artículos de consumo en el Mercadito "DON ANGEL", ubicado en Comayagüela, D. C., en la 4ta. Avenida, Quinta Calle, Casa Nº 423, esquinera, con un capital inicial de (L. 10.000.00), en Escritura Pública autorizada hoy por el Notario Pedro Joaquín Ríos Núñez.

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1984

14 J. 84

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, al público se hace saber: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Notario Cleto Ramón Alvarez Cisneros, se constituyó la Sociedad Mercantil "EQUIPOS Y SISTEMAS GRAFICOS, S. DE R. L.", con un capital de cinco mil Lempiras, con domicilio en esta ciudad capital, siendo su finalidad principal la explotación de los negocios de centros de copiado e impresos al instante y en general cualquier actividad de lícito comercio.

### LA GERENCIA

14 J. 84

### MARCAS DE SERVICIO

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticinco de abril del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1511-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: CONFECIONES ZOODLACK.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Ricardo Alemán Bermúdez.

No. de Colegiación: 1681.

Clase Internacional: 42.

Distingue: Los servicios prestados por establecimientos que se encargan esencialmente de procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo, tales servicios pueden ser prestados por restaurantes de auto servicios, cafetería y similares.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "TACO VIVA"

Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticinco de abril del presente año se admitió la solitud que dice:

No. de Solicitud: 1508-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: CONFECIONES ZOODIACK.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Ricardo Alemán Bermúdez.

No. de Colegiación: 1681.

Clase Internacional: 42.

Distingue: Los servicios prestados por establecimientos que se encargan esencialmente de procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo, tales servicios pueden ser prestados por restaurantes, restaurantes de auto servicios, cafeterías y similares.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "TACOMEX"

Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

## A V I S O

Al público en general y comerciantes en particular, se hace saber: Que en Escritura Pública N° 71 que autorizara en esta ciudad el Notario José Roberto Reyes Mejía, el 25 de mayo de 1984, se reformó las cláusulas SEGUNDA, CUARTA Y QUINTA de la Escritura Social y el Artículo 3° de los Estatutos de DISA DEL NORTE, S. A., también conocida como DINOSA, de este domicilio, quedando por lo tanto aumentado el capital social de Doscientos Mil Lempiras, a la cantidad de Trescientos Mil Lempiras que está íntegramente suscrito y pagado por los socios, mediante la capitalización de utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 1983, quedando todo lo demás de la escritura de constitución y sus estatutos sin alteración de ninguna clase.

San Pedro Sula, 26 de mayo de 1984

### CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "DINOSA"

14 J. 84.

## AUMENTO DE CAPITAL

Al comercio y público en general, se hace saber: Que en escritura autorizada por el Notario Alfredo de Jesús Rendón, en esta ciudad, el 23 de febrero de 1984, fue aumentado el capital social de la Sociedad "INTERMODA, S. A. de C. V.", así: El capital mínimo a Lps. 1,000,000.00, y el máximo a Lps. 2,000,000.00, habiéndose modificado las cláusulas QUINTA, SEXTA Y SEPTIMA de la Escritura de Constitución y quedando en vigencia las demás cláusulas estipuladas. (Artículo 380 N° II del Código de Comercio).

San Pedro Sula, Cortés, 20 de mayo de 1984

### LA GERENCIA

14 J. 84.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A la Banca, Comercio y público en general, para los efectos señalados por el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que mediante Escritura Pública autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario Edmundo Adonay Fajardo Lara, el día 23 de mayo de 1984, quedó constituida la Sociedad Mercantil denominada "FARMACIA GLORIA, S. de R. J.L.", la cual tendrá como actividades principales de su giro la compra-venta de productos farmacéuticos, cosméticos, medicinales, y en general a toda actividad lícita relacionada con los fines anteriores. El domicilio de la Sociedad será el Municipio de La Lima, Cortés, teniendo un balance de apertura de Cinco Mil Lempiras, y será administrada por un Gerente General.

### LA GERENCIA

14 J. 84.

## HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado en fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, dictó sentencia declarando a: Aída Menardi de Castro, Aída Castro Menardi, Abraham Castro Menardi y Ramón Humberto Castro Aceituno, herederos ab intestato de su difunto

esposo y padre legítimo y natural reconocido Abraham Castro Castro, y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho; y que la señora Aída Menardi Castro haga uso de la porción conyugal establecida por la Ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de mayo de 1984.

Rubén Darío Niñez  
Secretario

14 J. 84.

## B E M A T E S

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Tribunal para el día martes diez de julio del año en curso, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la lotificación llamada "Residencial Granada" en Comayagüela, marcado con el número Treinta bloque "B". Que mide y limita así: Norte, seis metros, con lote número cinco; al Sur, seis metros, con sexta calle Peatonal; al Este, doce metros, cincuenta centímetros, con el lote número treinta y uno; y al Oeste, doce metros cincuenta centímetros, con lote número veintinueve; teniendo un área total de setenta y cinco metros cuadrados, equivalente a ciento siete varas cuadradas con cincuenta y seis centésimas de vara cuadrada. El inmueble descrito se encuentra registrado a número Diecinueve del Tomo Cuatrocientos Setenta y Seis, del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán. Que formando un solo cuerpo con el lote descrito se encuentra construida en calidad de mejoras una casa que consiste en sala, comedor, cocina con lavatrastos instalado, dos dormitorios, un baño completo, zona de lavandería, techo de lámina de asbesto cemento, andén de entrada pavimentado, jardines y áreas verdes, piso de mosaico, cielo raso de láminas durpanel, paredes de concreto y bloques y apoyados sobre cimentación antisísmica de concreto y el perímetro del patio cercado con malla ciclón; el área de construcción es de cuarenta y seis metros cuadrados. Hipoteca inscrita con el número 68 Tomo 531 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00) y se remata-

rán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido ante este Despacho por el Abogado Marco A. Batres, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada "LA CONS-TANCIA", Asociación de Ahorro y Préstamo, contra el señor Quintín Adolfo Matamoros Turcios, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1984.

*Alex Rafael Córdova J.*  
Secretario P.L.

Del 13 J. al 5 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: Que en audiencia del día jueves doce de julio del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta en el local que ocupa este Despacho, los inmuebles embargados en la Demanda Ejecutiva que ante este Juzgado le tiene promovida el Licenciado Ivis Discua Barillas, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil "DEPOSITO Y TRANSPORTE DE LICORES NACIONALES Y EX-TRANJEROS, S. de R. L." (DELINEX), a los señores Héctor Gumer-cindo Martínez y Francisca Ramona Paguada de Martínez, para el pago de la suma de Treinta y Seis Mil Ocho-cientos Lempiras, más intereses y costas del presente juicio, inmuebles los cuales se describen de la manera siguiente: A) Lote Número "630", de la Lotificadora denominada "To-rocagua", correspondiente al Bloque "S", ubicada en el Oeste de la ciudad de Comayagüela, a la altura del kilómetro cuatro de la Carretera del Norte, el cual mide y limita: Al Norte, con lote número 631, de la Lotifi-cación, treinta y dos metros diecisiete centímetros; al Sur, con lotes núme-ros 629, 627-A, treinta y seis metros cuarenta centímetros; al Este, con lote N° 455, calle de por medio, diez metros; y al Oeste, con propiedad de la Lotificadora de los herederos de Hernán López Callejas, diez me-

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

### LA DIRECCION

tros cincuenta y un centímetros, teniendo dicho terreno una extensión superficial de Cuatrocientas ochenta y cuatro varas cuadradas y seis centésimas de vara cuadrada, e inscrito dicho inmueble a favor del referido señor Héctor Gumer-cindo Martínez Turcios, con el número 1, Tomo 658, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. B) Lote marcado con el número 458 del Bloque "V2", y con un área de Trescientas Veinti-nueve punto ochenta y ocho varas cuadradas, y que tiene las colindancias siguientes: Al Norte, con lote número 459; al Sur, con lote número 457; al Este, con lote número 633; y, al Oeste, con lote número 474 de la misma lotificación antes mencio-nada, donde tiene éste también su ubicación e inscrito a favor de la se-ñora Francisca Ramona Paguada de Martínez, ya mencionada, con el nú-mero 54, del Tomo 28, del mismo Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, de este Departamento. Dichos inmuebles fue-ron valorados de común acuerdo, por el precio de Treinta y Ocho Mil Lem-piras (Lps. 38.000.00), incluyendo terrenos, mejoras presentes y futu-ras y los cuales se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Seis Mil Ocho-cientos Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Se advierte a los interesados, que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-ceras partes del avalúo, el que asciende a la expresada cantidad de Treinta y Ocho Mil Lempiras .. (L. 38.000.00).—Tegucigalpa, D. C., junio 8 de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.  
Secretario Juzgado de  
Letras 2° de lo Civil

Del 14 J. al 6 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes nueve de julio del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una casa de bahareque o teja, sita en el centro del pueblo de La Libertad, en este departamento, de ocho metros setenta y dos centímetros de largo por cinco metros de ancho, con un corredor al exterior, en cuarto anexo de la casa y una cocina de seis metros cincuenta centímetros de largo por cuatro de ancho, sita en un solar de doce metros de frente y linda con la plaza principal del mencionado pueblo, calle medianera por el Este, con catorce metros ochenta centímetros por el Oeste, lindando con solares de Ramón Padilla h. y Elisa Bueso; al Norte, mide veintiséis metros y linda con casa y solar de Iván Ortega R., y al Sur, veinticuatro metros, cincuenta centímetros, con solar de Ramón Padilla h., y la comandancia local. Pertenece este inmueble a los señores Juan Ramón Velásquez y Elsa Rosa Padilla de Velásquez, y se encuentra inscrito el dominio a su favor con el número 9,408, páginas 430, 431 y 432, del Tomo 40, del Registro de la Propiedad Inmueble departamental. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Quince Mil Lempiras (Lps. 15,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Lempiras con Treinta y Seis Centavos (Lps. 8,652.36), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovida por el Abogado José H. Burgos, en su condición de Apoderado de la Sociedad Mercantil denominada "MAYORISTAS ELECTRO-MUEBLES, S. A., contra los señores Juan Ramón Velásquez y Elsa Rosa Padilla de Velásquez. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1984.

Dario Ayala Castillo  
Secretario

Del 13 J. al 5 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Tribunal para el día jueves cinco de julio del año en curso, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la lotificación llamada "Residencial Granada" en Comayagüela, marcado con el número: Treinta y Nueve del bloque "B" con una extensión superficial de Setenta y Cinco Metros cuadrados el que mide y limita así: Norte, seis metros, lote número quince; Sur, seis metros, sexta calle Peatonal; Este, doce metros cincuenta centímetros, lote número cuarenta; Oeste, doce metros cincuenta centímetros, lote número treinta y ocho. El inmueble descrito se encuentra registrado a número Diecinueve del Tomo Cuatrocientos Setenta y Seis, del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán, que formando un solo cuerpo con el lote descrito se encuentra construida en calidad de mejoras una casa que consiste en sala, comedor, cocina con lavatrastos instalado, dos dormitorios, un baño completo, zona de lavandería, techo de lámina de asbesto cemento, andén de entrada pavimentada, jardines y áreas verdes, piso de mosaico, cielo raso de láminas durpanel, paredes de concreto y bloque y apoyadas sobre cimentación antisísmica de concreto y el perímetro del patio cercado con malla ciclón, el área de construcción es de cuarenta y seis metros cuadrados. Hipoteca inscrita con el número 46 Tomo 517 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras . . . . . (Lps. 23,100.00), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo, promovido ante este Despacho por el Abogado Marco A. Batres, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada "LA CONSTANCIA" Asociación de

Ahorro y Préstamo, S. A., contra los señores Rotman Omar Mencía Velásquez y Eva Matilde de Mencía, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.— Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1984.

Alex Rafael Córdova J.  
Secretario P.L.

Del 12 J. al 4 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate señalada el día viernes seis de julio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta los siguientes bienes embargados: Tres terrenos que forman un solo cuerpo ubicado en la ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán, y que se describen así: a) El polígono número uno, con un área de cinco punto ocho hectáreas, equivalentes a ocho punto treinta y dos manzanas, cuyas colindancias generales son las siguientes: Al Norte, el polígono número dos, entre las estaciones seis y once; Al Sur, Vega del Río Copán, propiedad de los Welchez-Villamil, carretera de Copán Ruinas de por medio; Al Este, terreno de Petapilla, propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; y, Al Oeste, potreros de "El Corral Viejo" y "El Almacigal", propiedad de los Welchez-Villamil y calle que unirá la carretera a Copán a Copán Ruinas. b) Polígono número dos, con un área de seis hectáreas y doscientas cuarenta y dos punto cero seis metros cuadrados equivalentes a ocho manzanas y seis mil cuatrocientos dos punto cincuenta y nueve varas cuadradas, incluyendo también en este lote el área de cero punto cuatrocientos noventa y siete hectáreas equivalente a cero punto setecientos trece manzanas que cierran para unir dicho lote con la carretera que conecta Copán Ruinas, cuyas colindancias son las siguientes: Al Norte, potrero "El Rastrojón", propiedad de los Welchez-Villamil; Al Sur, polígono número uno, entre las estaciones seis y once; Al Este, terreno de Petapilla, propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; y, Al Oeste, potreros de El Corral Viejo y El Almacigal, propiedad de los Welchez-Villamil; y c) Un lote de terreno con una área de treinta manzanas

aproximadamente, cuyos límites generales son los siguientes: Al Norte, con terrenos de Petapilla propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; Al Sur, con terrenos de Marina Villamil de Welchez, carretera a Copán Ruinas de por medio; Al Este, con quebrada seca y terreno de Petapilla de propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; y Al Oeste, con terrenos de Marina Isabel Villamil de Welchez; todos los cuales arrojan un área de cincuenta manzanas, encontrándose inscritos a su favor bajo el número sesenta y cinco del tomo treinta y nueve del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. El cual tiene construidas las siguientes mejoras: Edificio de dos plantas construidas de ladrillo rañón, concreto, techos de madera y teja, pisos de ladrillo de cemento, carpintería de caoba, ocupando un área de aproximadamente 4.500 metros cuadrados con un diseño arquitectónico apropiado para hotel con facilidades de comercio, restaurantes, cocina, recepción y todas las instalaciones propias del negocio hotelero. Asimismo, consta de un patio central, áreas de estacionamiento para cien vehículos, talleres de mantenimiento y sala de máquina para alojar los generadores, calderas y cuartos fríos para conservación de alimentos. El edificio hotelero consta de 85 habitaciones con sanitarios privados y posee instalaciones para instalar en el futuro los servicios de energía eléctrica, agua fría y caliente y servicios telefónicos. Dichos bienes fueron valorados por los Peritos en la cantidad de Cinco Millones Ochenta Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Seis Millones Ochocientos Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro Lempiras con Cuarenta y un Centavos, más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, en su carácter de Apoderado de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), contra la Empresa Hotelera COPAN, S. A. DE C. V., por medio de su Presidente del Consejo de Administración Señor Lempira E. Bonilla. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. —Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1984

Darío Ayala Castillo,  
Secretario.

Del 11 J. al 3 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día viernes veintinueve de junio del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble: Propiedad identificada con la letra "A", que dice: "Un terreno de dieciocho manzanas de superficie, sito en la Aldea de La Cofradía del término Municipal de Santa María del Real, y que limita: Al Norte, con propiedad de Fernando Cruz; al Sur, con la mencionada Aldea de La Cofradía; al Este, con propiedad de Mariana Martínez y Luis Alberto Martínez, camino de por medio; y, al Oeste, con propiedad de Lucila Muñoz, que en dicho terreno existe una propiedad de casa, construida de bahareque, cubierta de teja, que consta de una sala de doce por ocho varas; dos cuartos de habitación de tres varas en cuadro cada uno; y, otro cuarto de tres varas cuadradas y la cocina correspondiente; el terreno descrito está cultivado con zacate jaraguá y cercado con alambre de púas". Que dicha propiedad, se encuentra inscrita a favor del ejecutado, bajo el número 339, Folio 274, del Tomo IX, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y el referido embargo inscrito bajo el N° 59, Tomo 64, del Libro del Registro de Anotaciones preventivas de este departamento. Dicho inmueble, fue valorado por los Peritos valoradores, en la cantidad de Diez Mil Ochocientos Lempiras exactos; y se rematará para con su producto, hacer efectiva la suma de Ocho Mil Setenta y Ocho Lempiras con Ochenta y Nueve Centavos (L. 8,078.89), más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo, promovido por el Licenciado Orlando García Casco, en su condición de Apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Catacamas Limitada", en contra del señor Lorenzo Arnaldo Andrade Martínez. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. —Juticalpa, Olancho, 28 de mayo de 1984.

César Salinas Valle,

Del 6 al 28 J. 84. Secretario.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día martes tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una casa de habitación ubicada en el Barrio Sur de la ciudad de Santa Bárbara, constante de veintiocho varas de largo por ocho varas de ancho, construida de paredes de bahareque, techo de teja, piso de ladrillo común y construida en un solar de diez y nueve varas de largo por catorce varas de ancho y toda la propiedad tiene los límites y colindancias siguientes: Al Norte, propiedad de los herederos de don Luis López Galeano; al Sur, con propiedad de los herederos de don Luciano Tróchez, calle de por medio; al Este, con propiedad de Jesús y Margarita Díaz Erazo, calle de por medio; y al Oeste, con propiedad de María y Ramona Castro. Que el inmueble anteriormente descrito lo adquirió por compra que le hizo al señor don Bertilio Paz Sabillón, estando inscrito a su favor bajo el Número 67 del Tomo Segundo del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Santa Bárbara, encontrándose inscrita al margen de la anterior las mejoras siguientes: Reparación completa de la casa de habitación, paredes de ladrillo, techo de asbesto, piso de mosaico, dividida en seis piezas amplias, una para negocio, otra para bodega, tres dormitorios y una cocina, además dos servicios sanitarios y sus correspondientes baños toda la casa con cielo raso de plywood y frente a la calle una acera doble. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 39.600.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Lps. 20,854.24), más intereses y costas del juicio ejecutivo promovido por el Abogado Jerónimo Sandoval, en su condición de Apoderado Legal de la ASEGURADORA HONDUREÑA, S. A., contra la señora Gloria Paz de Teruel. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de Mayo de 1984.

**Darío Ayala Castillo**  
Secretario

Del 8 al 30 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día jueves veintiuno de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el bien inmueble que se describe así: "Lote número cuatro del Bloque doce de la Colonia América de la ciudad de Comayagüela, que tiene un área de doscientos ochenta y seis punto ochenta y cinco varas cuadradas, cuyas dimensiones y límites son: Al Norte, diez metros con séptima calle de la Colonia América; al Sur diez metros con lote once del Bloque doce de la misma Colonia; al Este, veinte metros con lote cinco del Bloque doce de la misma urbanización; y al Oeste, veinte metros con lote tres del bloque doce de dicha Colonia; que en este lote está construida como mejora una casa del tipo "D" de una planta con un área de construcción de ciento cinco metros cuadrados, que consta de porch, sala, comedor, cocina con su lavatrastos, mueble superior e inferior, tres dormitorios con sus respectivos closets, dos baños completos, cuarto de empleada con su baño y pila lavadero; casa que también está provista de muros con sus respectivas verjas, balcones en todas sus ventanas, huellas peatonales o de automóvil, completamente engramada y pintada a excepción de los muros, encontrándose el dominio inscrito a favor del señor Héctor M. Elvir Baldovinos, con el número 86 del Tomo 504, del Libro de Registro de

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Cuarenta y Un Mil Lempiras Exactos (L. 41,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho Lempiras con Noventa y Cinco Centavos (L. 38,398.95), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Luis Enrique Galeano Milla, en su condición de apoderado Legal de la sociedad Mercantil "FUTURO, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A.", contra el señor Héctor Mauricio Elvir Baldovinos. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1984.

**Darío Ayala Castillo,**  
Secretario.

Del 25 M. al 16 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes veinticinco de junio del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote número cuarenta y uno, bloque "BF" medianero, ubicado en Residencial Los Robles, en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, kilómetro ocho, sobre la carretera que de Tegucigalpa, conduce a Lepaterique, urbanización aprobada por el Concejo Metropolitano del Distrito Central, según acuerdo No. 2033 del dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, con una superficie de doscientos diez metros (210 mts<sup>2</sup>) equivalente a trescientos uno punto diecinueve varas cuadradas (301.19 vrs<sup>2</sup>) con los siguientes límites y colindancias: Norte: Diez metros, colinda con el lote F-6 (212-31); Este, veintiún metros, con lote F-40 (212-17); Sur, diez metros de frente con sexta calle sureste (calle Campanula); Oeste, veintiún metros con el lote F-42 (212-21). Se encuentra en calidad de mejoras las siguientes, una casa tipo

uno, modelo verona, que consta de tres dormitorios, con sus respectivos closets, dos baños, sala, comedor, cocina, área de lavandería techada y área de garaje, con las especificaciones siguientes: Paredes de concreto y hierro, techo de lámina acanalada de asbesto cemento, cielo raso, lámina lisa de asbesto cemento, ventanas con marco de aluminio y celosías de vidrio, pisos de cemento gris, tipo terración, puertas de madera de pino tipo de tablero en exteriores y tipo tambor de plywood sobre bastidor de pino en los interiores con sus respectivos llavines, interiores y exteriores pintados con latex vinílica, instalaciones eléctricas, agua potable y alcantarillado sanitario, cerco perimetral de malla ciclón, excepto en el frente de la casa; inmueble inscrito con el Número 49 del tomo 428 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Treinta y Dos Mil Seiscientos Lempiras (Lps. 32,600.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Dos Mil Siete Lempiras con Sesenta y Dos Centavos (Lps. 32,007.62), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Luis Enrique Galeano Milla, en su condición de Apoderado de la Sociedad Mercantil denominada "FUTURO, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A.", contra el señor Joel Francisco Rico Vásquez. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1984.

**Darío Ayala Castillo,**  
Del 25 M. al 16 J. 84. Secretario.

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día miércoles veinte de junio del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta, los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno marcado con el número veintidós "A" de la Lotificación San Pablo de este Distrito Central, que tiene una extensión superficial de doscientas cuarenta y ocho varas cuadradas, con cuarenta y ocho centési-

mas de varas cuadradas (248.48 V2) con las dimensiones y límites especiales siguientes: Al Norte, cinco metros con cincuenta centímetros, limita con lote número once; al Sur, cinco metros con cincuenta centímetros con calle de por medio; al Este, treinta y un metros con cincuenta centímetros, limita con lote número veintidós "B" de propiedad de la compareciente María Cristina Romero de Avila; y al Oeste, treinta y un metros con cincuenta centímetros, limita con lote número veintiuno de la misma lotificación. Sobre dicho lote de terreno ha construido a sus expensas un portón, una pieza pequeña a orilla de calle, un salón grande para mesas de billar y un servicio sanitario, éste en la planta baja y en la planta alta tres dormitorios, una sala, un comedor, una cocina, toda la construcción es de piedra y ladrillo, techo de madera cubierta con teja y láminas de asbesto y zinc, más un baño y dos servicios sanitarios: encontrándose inscrito el dominio de dichos inmuebles a su favor con el número cinco (5) del tomo ochenta y tres (83) del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán y las mejoras al margen del mismo asiento. b) LOTE VEINTIDOS "C" sito en la lotificación San Pablo del Bloque "G", al Noreste de esta capital, cuyas colindancias y medidas se especifican así: Al Norte, quince metros, quince centímetros, colinda con la fracción veintidós "D" del lote veintidós; al Sur, mide dos metros, cincuenta centímetros, calle de por medio; al Este, mide veintidós metros cuarenta y dos centímetros calle de por medio; y al Oeste, mide veintiún metros cincuenta centímetros, colinda con la fracción "R" del mismo lote veintidós y tiene forma de cuadrilátero irregular, con un área de ciento ocho metros cuadrados con un centímetro o sean doscientas sesenta y nueve varas cuadradas con sesenta y seis centésimas de varas cuadradas; e) Una fracción de terreno marcado con el número DOS (2) en el plano respectivo de la lotificación San Pablo de esta capital del bloque "H" fracción que mide y limita así: Al Norte, veintiséis metros con lote número dos; al Sur, mide veintiséis metros con lote número uno; al Este, mide diez metros, con lote número nueve del bloque "H", mediando calle; y al Oeste, diez metros, con bloque número diecisiete del bloque "F"

y tiene una extensión superficial de trescientas setenta y dos varas cuadradas y cuarenta centésimas de varas cuadradas; en dicho solar ha introducido como mejoras: Una casita con cuatro columnas de ladrillo, dos muros de piedra y ocho cuartos interiores de madera; hubo ambos inmuebles en virtud de compra que hizo el señor Arturo Moncada Ordóñez en escritura pública que con fecha diecisiete de septiembre del año de mil novecientos setenta y tres, autorizó en esta capital el Notario Luis M. Coello Ramos, y el dominio de ambos inmuebles se encuentra inscrito a su favor por su orden con los números: Ciento cincuenta y uno (151) y ciento cincuenta y dos (152), folios doscientos diecisiete (217) y doscientos dieciocho (218) del tomo doscientos ochenta y siete (287) del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Francisco Morazán, y las mejoras descritas al margen del inmueble correspondiente; v d) Lote de terreno marcado con el número veintidós letra "B" de la lotificación San Pablo del bloque "G", sito al Noreste de esta capital que mide y limita: Al Norte, cinco metros, cincuenta centímetros, colinda con lote número once; al Sur, cinco metros cincuenta centímetros, calle de por medio; al Este, veintiún metros cincuenta centímetros, colinda con los lotes veintidós (22-C) y veintidós (22-D); y al Oeste, mide veintiún metros cincuenta centímetros colinda con lote veintidós (22-A) del mismo bloque "G" con una extensión superficial de doscientas cuarenta y ocho varas cuadradas con cuarenta y ocho centésimas de varas cuadradas. Habiéndose construido en él dos plantas, en la primera se encuentra una sala grande de dieciséis metros de largo por tres metros y medio de ancho, construcción de piedra y ladrillo, servicio sanitario, agua, luz eléctrica, pintada con pintura de aceite; en la segunda planta hay construidas cuatro piezas, siempre de ladrillo y piedra, que sirven tres para dormitorio y una para sala, con cocina y servicios de luz, agua y sanitarios, pintada también con pintura de aceite. En la parte interior se han construido cuatro dormitorios, siendo dicha construcción una parte de ladrillo y una de madera, techo de lámina de asbesto

cuenta con dos servicios sanitarios, dos pilas para almacenar agua y dos lavaderos. Dicho solar lo hubo por compra hecha a Arturo Moncada Ordóñez, en escritura pública autorizada por el Notario Luis Coello Ramos, el seis de julio de mil novecientos setenta y tres y se encuentra inscrita a su favor con el número ciento tres (103), folio ciento sesenta y uno (161) y ciento sesenta y dos (162) del tomo doscientos ochenta y nueve (289) del Registro de la Propiedad inmueble del Depto. de Francisco Morazán. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo, en la cantidad de TREINTA MIL LEMPIRAS (Lps. 30.000.00), y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de VEINTISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 27.000.00), más intereses y costas del presente juicio ejecutivo, promovido por el señor Miguel Angel Arita Sandoval, contra la señora María Cristina Ochoa Romero de Avila; y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C. 21 de Mayo de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.  
 Secretario

Del 23 M. al 14 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes veintidós de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar urbano comunal ubicado frente a la zona del mercado municipal, barrio arriba de la ciudad de Nacaome, Valle; que mide al Norte, veinte metros treinta centímetros; al Sur, veinte metros treinta centímetros; al Oriente, dieciocho metros sesenta y cinco centímetros y al Poniente, dieciocho metros sesenta y cinco centímetros; con estos límites: al Norte, calle de por medio y la plaza comercial del mercado municipal; al Sur, con casa de Isidro Ore-

llana; al Oriente, con casa y solar de Cristóbal Benavidez Montalván, y al Poniente, calle de por medio y solar en construcción de Felipe Peña Oliva. En dicho solar se encuentra construida una casa de habitación, puerta esquina fiata, que mide al Norte, veinte metros treinta centímetros; al Sur, once metros; al Oriente, once metros y al Poniente dieciocho metros sesenta y cinco centímetros, que tiene forma de una escuadra; paredes de adobe, ladrillo y concreto, artesón de madera aserrada de color, cubierta con teja, piso aún natural, puertas y ventanas de madera de color con sus llaves respectivos, con servicio de agua potable y de aguas negras, solar asegurado con tapias de adobe, cubierto con teja. Todas las mejoras que se encuentra construidas en la actualidad y que se construyan en el futuro, quedan incluidas en este embargo. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Veinte Mil Novecientos Veintinueve Lempiras Exactos (Lps. 20,929.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintiséis Mil Quinientos Lempiras con Cuarenta y Seis Centavos (Lps. 26,500.46), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por la Licenciada Milena María Castellón Bográn, en su condición de Apoderada Legal del CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL (C.D.I.), contra el señor Isabel Hernández Cruz. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1984.

Dario Ayala Castillo

Del 31 M. al 22 J.84. Secretario.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

LA DIRECCION

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día viernes veintinueve de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este despacho se rematará en pública subasta el siguiente Bien Mueble: "Una fotocopiadora marca cannon N-P 80 de 120 voltios, 6015 Z-12 A, serie Y0300400. Dicho bien inmueble fué valorado por el perito nombrado por el despacho, en la cantidad de quince mil lempiras exactos (Lps. . . . 15.000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de once mil quinientos lempiras con cuarenta y seis centavos . . . (Lps. 11.500.46), más los intereses y costas del presente juicio Ordinario de Pago promovido por el señor José David Chinchilla, contra la Empresa EQUIPOS DE OFICINA DE HONDURAS, representada por el señor Mauricio Durón. Y, se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C. 17 de mayo de 1984.

Dario Ayala Castillo,

Secretario.

Del 2 al 25 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el lunes dos de julio del corriente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, los siguientes inmuebles: A) Una finca rural, que consiste en un trabajo de agricultura, ubicada en la parte Oeste, como a dos kilómetros de distancia del Puerto de Amapala, denominada "El Carbonal", con capacidad superficial de quinientas veinticinco (525) varas de Norte a Sur, por cuatrocientas varas de Este a Oeste, cercadas por todos sus rumbos con alambre espigado y piedra, cultivada

en parte con zacate artificial y el resto del terreno, propio para la agricultura, limitada: Al Norte, con trabajos de los herederos de Antonio Avila, hoy de don Eulalio Cruz Valle y el mar; al Sur, con propiedades de don Ramón Aguilar; al Este, con la Laguna, propiedad del gobierno, camino de por medio; y, al Oeste, con el mar. Que en la Finca Rústica anteriormente descrita, hay como mejora un pozo para agua potable con su respectivo brocal de cal y canto. Este inmueble lo adquirió por compra al señor Eulalio Cruz Valle, en Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos López Osorio, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis, e inscrito a su favor bajo número 23, Tomo 21, del Registro de la Propiedad, del departamento de Choluteca. B) Asimismo se rematará en la misma audiencia, la Empresa Mercantil "Amapala Marine, S. A. de C. V.", con todos sus elementos, la cual se encuentra inscrita bajo el número 76, del Tomo 98, del Registro Mercantil de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble y la Empresa Mercantil anteriormente descritas, fueron valorados por los Peritos nombrados por este Tribunal, señores Juan Konghel y Ernesto Lardizábal, en la cantidad de Dos Millones Veintiséis Mil Ochocientos Lempiras (Lps. 2,026,800.00), y se rematarán para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Nueve Millones Ciento Noventa y Tres Mil Ochocientos Dieciocho Lempiras con Sesenta y Un Centavos . . . (Lps. 9,193,818.61), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido ante este Despacho por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, en su condición de Apoderado Legal de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), Institución Autónoma del Estado, contra la persona Jurídica, denominada "Amapala Marine, S. A. de C. V."; y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1984.

Alex Rafael Córdova J.,

Srio. por Ley.

Del 6 al 28 J. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL